



Juegos Deportivos Nacionales Evita

2026

MA

Manual de competencias



**Subsecretaría
de Deportes**
Ministerio del Interior



AUTORIDADES

Secretaría de Interior

Lic. Gustavo Javier Coria

Secretario

Subsecretaría de Deportes

Ing. Diógenes de URQUIZA

Subsecretario

Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo Ciudadano

Sr. Ignacio do REGO

Director Nacional





Organización

Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo Ciudadano:

Miguel Sánchez 1050 – CABA
dndesarrollodeportivo@deportesar.gob.ar

Coordinación de Logística:

Sr. Ariel BREA
abrea@deportesar.gob.ar
Sr. Leandro RENDA
lrenda@deportesar.gob.ar

Coordinación de Competencias:

Lic. Juan Manuel AGUIRRE
jaguirre@deportesar.gob.ar
Lic. Santiago FRIDMAN
sfridman@deportesar.gob.ar
Lic. Sergio GARCÍA
sergiogarcia@deportesar.gob.ar

Coordinación de Recursos Humanos:

Lic. Julián CRUDO
jcrudo@deportesar.gob.ar

Coordinación de Cómputos y Comunicación:

Lic. Leonardo BALLESTERO
lballestero@deportesar.gob.ar

Coordinación de Capacitaciones y enlace administrativo de Operativo Médico y Seguros:

Sr. Horacio Fabián CANEIRO
fcaneiro@deportesar.gob.ar





Contenido

AUTORIDADES.....	2
ORGANIZACIÓN	3
BREVE INTRODUCCIÓN	5
1. DESTINATARIOS	6
2. OBJETIVOS	6
3. INSTANCIAS	7
4. CRONOGRAMA GENERAL DE COMPETENCIA	7
5. AÑOS DE NACIMIENTO Y CATEGORÍAS.....	7
6. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	7
7. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN	7
8. DEPORTES.....	8
9. FINAL NACIONAL	9
10. INDUMENTARIA Y DENOMINACIÓN DE LOS EQUIPOS	10
11. JEFE DE DELEGACIÓN	11
12. RESPONSABLE DE CATEGORÍA.....	12
13. ETAPAS PREVIAS A LA FINAL NACIONAL.....	12
14. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN	12
15. FICHA MÉDICA	13
16. PERSONAS TRANSGÉNERO Y NO BINARIAS.	14
17. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE COMPETENCIA	15
18. RESULTADO OFICIAL DE LAS COMPETENCIAS	15
19. BANCO DE SUPLENTE.....	15
20. ACREDITACIONES.....	16
21. PREMIACIÓN	18
22. TRANSPORTE.....	18
23. SITUACIONES NO PREVISTAS.....	19





Breve introducción

Los Juegos Deportivos Nacionales Evita son una experiencia deportiva federal, inclusiva y transformadora, donde miles de jóvenes de todo el país se encuentran para competir, aprender y compartir. Organizados por la Secretaría de Interior, a través de la Subsecretaría de Deportes, representan el evento deportivo de formación y desarrollo más grande de Argentina.

Los Juegos convocan a jóvenes de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para vivir una semana única que combina deporte, convivencia, capacitación y celebración. Son 37 deportes que incluyen disciplinas convencionales y adaptadas, más competencias promocionales como parte de una propuesta diversa y actual.

Pero los Juegos Evita no son solo medallas. Son también capacitaciones, talleres, clínicas, charlas con atletas olímpicos, espacios para crecer dentro y fuera del juego. Una experiencia integral donde se exponen los valores del deporte tales como el esfuerzo, el respeto, el compañerismo, el trabajo en equipo y la pasión por lo que hacen.

Con un operativo médico de primer nivel —hospital móvil, ambulancias, médicos, psicólogos y base de atención permanente— cada detalle está pensado para cuidar a quienes participan.

Además, varias de las disciplinas deportivas que son parte de la plantilla de deportes oficiales de los Juegos serán seleccionadas como clasificatorias para los Juegos Sudamericanos Escolares (CONSUDE). Asimismo, todas las delegaciones provinciales compiten por el medallero general que determina quién obtiene la Copa Campeón Nacional.

Por otro lado, como parte de una mirada de proyección al futuro, también se trabaja constantemente con universidades y otras instituciones para que los medallistas puedan acceder a becas educativas y deportivas.

Todo arranca con una apertura a puro color: representantes de todas las provincias desfilando, mascota oficial, música en vivo. Y cierra con una gran fiesta de premiación, entrega de la Copa Juego Limpio y espectáculos para celebrar una semana inolvidable.

Porque los Juegos Deportivos Nacionales Evita son más que una competencia. Son un punto de encuentro. Una plataforma. Una fiesta del deporte que sigue creciendo con cada nueva edición.



1. Destinatarios

- 1.1. Los Juegos están dirigidos a jóvenes de 10 hasta 18 años, pero cada deporte, según sus características y requerimientos, contempla un rango determinado de edad conforme se establece en el cuadro denominado “Disciplinas y categorías” consignado en el presente manual.
- 1.2. Los inscriptos deberán ser residentes de las provincias a las cuales representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada deberán acompañar el mismo con una constancia de residencia actual, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.
- 1.3. Los participantes podrán representar a clubes, ONGs, organizaciones comunales, municipales, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, etc. Aquellos que no pertenezcan a una institución también podrán participar únicamente acompañados de un adulto (mayor de 18 años), el cual será el responsable del equipo ante los organizadores, dentro y fuera de la competencia durante todo el torneo.
- 1.4. Queda absolutamente prohibido el armado de selecciones provinciales, entendiéndose como tales a equipos que hayan representado oficialmente a la provincia en algún otro evento deportivo nacional o internacional. El Tribunal de Disciplina tendrá la potestad de excluir del evento a todo equipo que considere como tal. Es responsabilidad de las provincias el asistir a la organización y velar por el espíritu participativo e inclusivo de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.
- 1.5. Todos los participantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos la reglamentación de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, obligándose a respetar las reglas que lo componen. Así mismo, reconocen al Tribunal de Disciplina allí establecido, como único organismo facultado para su aplicación. Se acepta que, siendo el mencionado tribunal de instancia única, sus fallos o decisiones serán Inapelables e Irrecorribles ante organismos superiores.

2. Objetivos

- Consolidar una instancia de competencia deportiva en el ámbito nacional.
- Posibilitar la captación de talentos deportivos, aumentar la base deportiva y procurar, de este modo, facilitar la selección de deportistas con proyección olímpica.
- Respetar la paridad de género en la mayor cantidad de disciplinas deportivas posible.
- Utilizar la competencia deportiva como agente de participación e inclusión comunitaria en todo el país.
- Brindar capacitaciones en las distintas disciplinas deportivas para entrenadores, participantes y delegados.
- Potenciar el desarrollo deportivo mediante la articulación con programas de desarrollo federativos, clasificación a Juegos Sudamericanos Escolares (CONSUDE) y otorgamiento de becas educativas y deportivas.



3. Instancias

- Municipal: Competencia en el ámbito municipal.
- Zonal, Departamental o Regional: Competencia con ganadores de los municipios.
- Provincial: Final Provincial con ganadores de zonas, departamentos o regiones.
- Nacional: Final nacional con los ganadores de las finales Provinciales.

4. Cronograma general de competencia

- 4.1. Se propone que la competencia en la etapa municipal juvenil ya sea convencional como en deportes adaptados, sea realizada según las necesidades y condiciones particulares de cada provincia, entre los meses de abril y septiembre.
- 4.2. Las finales Provinciales se realizarán acorde a la decisión de las autoridades de cada jurisdicción.
- 4.3. Las finales nacionales juveniles, se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 02 al 07 de noviembre del corriente año.

5. Años de nacimiento y categorías

- 5.1. Según los años de nacimiento, las categorías se dividirán como se detalla a continuación:
 - Sub 13
 - Sub 14
 - Sub 15
 - Sub 16
 - Sub 18 (solo para deportes adaptados)
- 5.2. Es importante aclarar que NO PODRÁN participar deportistas fuera de las categorías mencionadas (menores o mayores).
- 5.3. Más allá de la categoría de participación, es preciso verificar en el reglamento deportivo de cada disciplina los años de nacimiento permitidos para acreditarse, en cada caso. Esta aclaración se debe a que los rangos de años de nacimiento de las categorías descriptas en el punto donde se especifican las categorías difieren en los distintos deportes.

6. Modalidad de participación

- 6.1. La participación será Comunitaria. Esto permite participar a deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada de todo el país, clubes, ONGs, representaciones comunales, municipales, escuelas deportivas, etc.

7. Características de participación

- 7.1. Las características en la participación de las disciplinas deportivas que se practican en el marco de la final de los Juegos Nacionales pueden ser las siguientes:





- Libre: se considera libre cuando pueden participar tanto deportistas federados como no federados.
 - Federado: se considera federado a aquel deportista que figure en los registros de las federaciones o asociaciones nacionales, provinciales o regionales.
 - No federados: se considera no federado a aquel deportista que no cumpla con las exigencias descritas en el punto anterior.
- 7.2. Todo deportista sin actividad competitiva en los últimos 2 años hasta la fecha de inscripción perderá su condición de federado, razón por la cual podrá participar en los Juegos Deportivos Nacionales Evita, como no federado.
- 7.3. En caso de seguir figurando en los registros federativos, deberán presentar la certificación correspondiente de la federación a la que pertenece donde quede probada la ausencia en los registros de competencia en el lapso mencionado.
- 7.4. No será válida la presentación de certificación extendida por un club.
- 7.5. En cada edición de los Juegos se podrán añadir a la nómina disciplinas en carácter "PROMOCIONAL", con el fin de promover e impulsar nuevos deportes. Éstas serán complementarias a la nómina oficial de deportes y sus competencias no tendrán impacto en el medallero oficial.

8. Deportes

- 8.1. Se establece el programa deportivo en concordancia con la política de desarrollo deportivo de esta Subsecretaría de Deportes y en acuerdo con las administraciones deportivas provinciales.
- 8.2. Las disciplinas acordadas para las finales nacionales del corriente año son las siguientes:

Juegos Nacionales Evita Juveniles 2026			
Atletismo	Ciclismo	Levantamiento Olímpico	Tenis de Mesa adaptado
Atletismo adaptado	Esgrima	Lucha libre	Tiro
Bádminton	Futsal	Natación	Tiro con arco
Básquet 3x3	Gimnasia Artística	Natación adaptada	Triatlón
Básquet 3x3 adaptado	Gimnasia Rítmica	Pádel	Vóleibol
BMX Freestyle	Goalball	Rugby 7	Vóleibol de Playa
Boccia	Handball de playa	Skate	Vóleibol sentado
Boxeo	Hockey 7	Taekwondo	
Breaking	Judo	Tenis	
Canotaje	Karate	Tenis de Mesa	



9. Final nacional

En los siguientes cuadros se detallan las cantidades de deportistas y acompañantes, autorizadas para conformar la delegación provincial en las finales nacionales:

Convencional						
Disciplina	Deportistas	Acompañantes	Rama	Modalidad y Característica	Categoría	Años
Atletismo	12	2	Masculino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Atletismo	12	1	Femenino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Bádminton	2	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013
Bádminton	2	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013
Básquet 3 vs 3	4	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013
BMX Freestyle	1	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
BMX Freestyle	1		Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Boxeo	5	1	Masculino	Com. Fed.	S16	2010-2011
Boxeo	3	1	Femenino	Com. Fed.	S16	2010-2011
Breaking	1	1	Masculino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013-2014
Breaking	1		Femenino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013-2014
Canotaje	2	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Canotaje	2	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Ciclismo	2	2	Masculino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Ciclismo	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Esgrima	1	1	Masculino	Com. Libre	S13	2013-2014-2015
Esgrima	1	1	Femenino	Com. Libre	S13	2013-2014-2015
Fútbol	10	2	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Fútbol	10	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Gimnasia Artística	8	3	Femenino	Com. Libre	S13	2013-2014-2015
Gimnasia Artística	5	2	Masculino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Gimnasia Rítmica	5	2	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Handball de playa	8	2	Femenino	Com. Libre	S13	2013-2014-2015
Handball de playa	8	1	Masculino	Com. Libre	S13	2013-2014-2015
Hockey 7	10	2	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Hockey 7	10	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Judo	4	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013
Judo	4	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013
Karate	4	1	Masculino	Com. Libre	S15	2011-2012
Karate	4	1	Femenino	Com. Libre	S15	2011-2012
Levantamiento Olímpico	5	1	Masculino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Levantamiento Olímpico	5	1	Femenino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Lucha libre	4	1	Masculino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Lucha libre	4	1	Femenino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Natación	5	1	Masculino	Com. No Fed	S14	2012-2013-2014
Natación	5	1	Femenino	Com. No Fed	S14	2012-2013-2014
Pádel	1	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2013
Pádel	1		Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2013
Rugby 7	11	2	Masculino	Com. Libre	S16	2010-2011
Rugby 7	11	1	Femenino	Com. Libre	S16	2010-2011
Skate	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Skate	1		Femenino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Taekwondo	4	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013
Taekwondo	4	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013
Tenis	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Tenis	1		Femenino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Tenis de Mesa	3	1	Masculino	Com. Libre/No Fed.	S14	2012-2013-2014
Tenis de Mesa	3	1	Femenino	Com. Libre/No Fed.	S14	2012-2013-2014



Convencional						
Disciplina	Deportistas	Acompañantes	Rama	Modalidad y Característica	Categoría	Años
Tiro	1	1	Masculino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Tiro	1	1	Femenino	Com. Libre	S15	2011-2012-2013
Tiro con arco	1	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Tiro con arco	1	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Triatlón	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Triatlón	1	1	Femenino	Com. Libre	S16	2010-2011-2012
Voleibol	10	2	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Voleibol	10	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Vóleybol de Playa	2	1	Masculino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Vóleybol de Playa	2	1	Femenino	Com. Libre	S14	2012-2013-2014
Árbitros		4				
Responsables Convencional		2				
Médicos		3				
Jefe Delegación		1				

	Deportistas	Acompañantes
Sub Total	248	75
Total	323	

Adaptado						
Disciplina	Deportistas	Acompañantes	Rama	Modalidad y Característica	Categoría	Años
Atletismo adaptado	8	4	Mixto	Com. Libre	S18	2008-2009-2010-2011
Básquet 3x3 adaptado	4	2	Mixto	Com. Libre	S16	2010-2011-2012-2013-2014
Boccia	2	2	Mixto	Com. Libre	S18	2008-2009-2010-2011-2012-2013
Goalball	4	2	Mixto	Com. Libre	S18	2008-2009-2010-2011-2012-2013
Natación adaptada	6	3	Mixto	Com. Libre	S16	2010-2011-2012-2013-2014
Tenis de Mesa adaptado	3	2	Mixto	Com. Libre	S18	2008-2009-2010-2011-2012-2013
Vóleybol sentado	3	1	Mixto	Com. Libre	S18	2008-2009-2010-2011-2012-2013
Médicos		2				
Responsable Discapacidad		1				

	Deportistas	Acompañantes
Sub Total	30	19
Total	49	

Sumatoria Delegación Completa	
Adaptado	49
Convencional	323
TOTAL	372

10. Indumentaria y denominación de los equipos

10.1. Los integrantes de cada delegación deberán distinguirse con su respectivo uniforme provincial, el cual será representativo por sus colores, nombre de la provincia y distintivos.

10.1.1. Todos los uniformes provinciales y la indumentaria de competencia deberán contar con un "parche" con el Logo oficial de los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2026.



10.2. Los equipos representantes de cada deporte podrán participar sólo con el nombre de la provincia que representen.

11. Jefe de delegación

- 11.1. Las provincias participantes deberán designar a un “Jefe de Delegación” para todas las categorías.
- 11.2. El Jefe de Delegación deberá haber asistido a todas las reuniones previas a la final nacional convocadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.
- 11.3. El Jefe de Delegación deberá cumplir funciones como máxima autoridad de su provincia en todas las competencias que la misma dispute a lo largo de la final nacional.
- 11.4. Las obligaciones del Jefe de Delegación de la provincia son:
 - a) Asistir a las reuniones convocadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, previas a la final nacional.
 - b) Participar de la primera reunión informativa de la final nacional en la ciudad sede.
 - c) Presentarse y formar parte del Tribunal de Disciplina, durante las finales Nacionales, en caso de ser designado, por sorteo, en la reunión de Jefes de Delegación, en la sesión que le corresponda según sorteo.
 - d) Conocer y cumplir con todos los requerimientos administrativos establecidos en el presente Manual de Competencia, para la participación de los equipos en la final nacional.
 - e) Transmitir a la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita todos los temas relacionados a la participación de su delegación que requieran de su intervención.
 - f) Hacerse responsable de difundir el Manual de Competencia y los correspondientes Anexos a organizaciones, entrenadores, deportistas y todo aquel que lo requiera dentro de su provincia, asegurando el conocimiento general además del particular de cada disciplina.
 - g) Entregar la Póliza de Seguro de Accidentes Personales que cubre a su delegación, en la instancia de acreditación de los Juegos.
 - h) Comprobar que los deportistas de la delegación hayan cumplido con la participación en las instancias previas a la final nacional y se encuentren debidamente inscriptos en las listas de buena fe de estas.
 - i) Hacerse responsable de que toda la documentación de la delegación que se presenta en la acreditación de los Juegos sea correcta y completa, según lo requerido en el presente Manual. En este sentido también velará porque su delegación, en especial entrenadores y responsables, presenten a sus respectivos deportistas siguiendo los lineamientos reglamentarios específicos del evento.

La organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita solicitará a las provincias la entrega obligatoria de las PÓLIZAS DE SEGURO de Accidentes Personales con su nómina correspondiente, cubriendo durante el periodo de estadía y/o competencia de cada delegación. Toda la documentación deberá ser presentada en formato impreso por el Jefe de Delegación en el momento de su acreditación, quedando sujeto a verificación por la organización.



12. Responsable de categoría

- 12.1. Las provincias participantes deberán designar a los “Responsables de Categoría”, según se especifica en la conformación de la delegación, y las responsabilidades que asumirán son las siguientes:
- a) Acreditación de su categoría. Debe presentarse a la misma con la documentación en regla requerida en el presente Manual, junto al Entrenador/Acompañante, si así lo considera necesario.
 - b) Presentación (junto al Jefe de Delegación) de las denuncias o reclamos ante el Tribunal de Disciplina.
 - c) Revisar los resultados de la jornada en el centro de cómputos y/o sitio web oficial y confirmar los horarios de la jornada siguiente.

13. Etapas previas a la final nacional

- 13.1. La lista de buena fe de las competencias en etapas previas a la final nacional (etapa local, municipal, zonal, regional o provincial) deberá confeccionarse con los nombres y datos completos de los participantes, entrenadores y delegados designados por la Institución, para ser presentadas en las mismas.
- 13.2. Podrá ser requerido por la Organización de la final nacional que todos los inscriptos que participen en las etapas previas a la final hayan sido registrados en documentación propia específica de dichas etapas, la cual deberá estar disponible si así se lo solicitara. Dicha información servirá para verificar los datos de los equipos y participantes representativos provinciales en la Final Nacional.
- 13.3. No podrá participar ningún deportista cuyos datos no hayan sido registrados en tiempo y forma.
- 13.4. Las listas de buena fe deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan.
- 13.5. Cada provincia o región, de común acuerdo y en beneficio de sus programas deportivos, puede incluir disciplinas deportivas y/o categorías que no formen parte de la Final Nacional en sus competencias locales.

14. Sistema de inscripción

- 14.1. Las fechas de apertura y cierre de las correspondientes inscripciones online para las finales Nacionales serán informadas oportunamente en función de la definición de las fechas y la sede en la que se realizará el evento.
- 14.2. El sistema de inscripción estará dividido en 2 etapas denominadas “inscripción cuantitativa” e “inscripción nominal”.
- 14.2.1. En primera instancia (inscripción cuantitativa) las provincias deberán declarar mediante un formulario electrónico oficial cuyo enlace se hará llegar oportunamente, los deportes en los cuales participarán en la Final Nacional.
 - 14.2.2. La información consignada en la etapa cuantitativa será vinculante con la que deberá volcarse en la segunda etapa (inscripción nominal), donde se solicitará que se haga efectiva la carga de los datos nominales de los participantes.
 - 14.2.3. No se permitirá participar de los Juegos a ningún equipo y/o deportista cuyo deporte, prueba y género no haya sido declarado por la provincia en la inscripción cuantitativa, sin excepciones.

- 14.2.4. Para la etapa inscripción nominal, los datos de los participantes de la final nacional se cargarán en forma electrónica en el sistema de inscripción online desarrollado para ese fin y sólo podrá accederse al mismo mediante validación por usuario y contraseña. Tanto el enlace como los datos de acceso serán informados oportunamente a las provincias inscriptas.
- 14.3. Las listas de buena fe emanadas de las inscripciones deberán ser impresas en papel para entregarse en la mesa de acreditación, serán las únicas válidas para ese proceso (firmadas correspondientemente por las autoridades).
- 14.4. La Organización podrá cotejar las mismas con la documentación de las etapas locales que obren en poder de las provincias, no pudiendo existir diferencias entre ellas.
- 14.5. Los equipos clasificados para la final nacional cuyas provincias no hayan cargado en tiempo y forma las listas de buena fe (en el plazo que será informado oportunamente), no podrán participar de dicha final.
- 14.6. La presentación de estas no implica su aprobación automática, serán fiscalizadas durante la acreditación en la final nacional.
- 14.7. Las fallas que pudieran suscitarse en la plataforma de inscripción online, tales como caídas transitorias de servidores, errores de programación o funcionamiento del sistema, como así también las anomalías que puedan producirse en las terminales desde donde se realiza la carga de datos, no eximen a los responsables de las delegaciones del cumplimiento efectivo de la reglamentación correspondiente (Manual de Competencias, Reglamentos Deportivos y Anexos).
- 14.8. En aquellos casos en que las eventuales fallas de los sistemas mencionados permitieran acciones que contradicen la reglamentación vigente, será esta última la que prevalezca como criterio normativo. De tratarse de fallas graves, que impidieran la normal ejecución del proceso de inscripciones, tal como se encuentra previsto en el presente documento, la Organización considerará las alternativas del caso y adoptará una resolución apropiada, la que será informada oportunamente.
- 14.9. La lista de buena fe deberá completarse con los nombres, apellidos y datos completos (Fecha de Nacimiento y DNI) respetando el mínimo y máximo de participantes establecidos para cada disciplina por Institución para ser presentada en la competencia.
- 14.10. Ningún participante podrá inscribirse en dos deportes distintos.
- 14.11. La lista de buena fe deberá contener los nombres, apellidos y datos completos de los técnicos/delegados. Estos deberán contar, al menos, con 18 (dieciocho) años de edad cumplidos, al momento de la acreditación, y ser designados por la provincia para ser presentada en la competencia.
- 14.12. Ningún entrenador/delegado podrá estar habilitado para dos Instituciones, disciplinas y/o categorías, excepto que sea autorizado por la Organización de los Juegos.
- 14.13. Se sugiere que, al menos uno de los técnicos/delegados que se inscriban en la lista de buena fe, sea del mismo género que los/as deportistas a quienes acompaña.

15. Ficha médica

- 15.1. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista, delegado o entrenador que no presente la ficha médica oficial original (descargar del sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/jugosevita>) debidamente firmada y sellada por el médico más dos fotocopias de esta, como así también firmada por el padre, tutor o encargado (en el caso de los menores), prestando el debido consentimiento, en la autorización presente en la misma.



- 15.2. Todos los integrantes de la delegación, incluyendo los miembros del staff provincial, deberán presentar en la acreditación su respectiva ficha médica.
- 15.3. La ficha médica deberá contener todos los datos solicitados, consignados de manera clara y legible, poniendo particular énfasis en los datos relacionados con cobertura de obra social o prepaga, número de afiliado y nombre, versión o número de plan. Esto facilitará la posibilidad de acceder de manera rápida y expeditiva a esos datos, ante un siniestro.
- 15.4. Es potestad exclusiva de los profesionales matriculados del operativo médico de la organización evaluar, consultar y aceptar o rechazar la acreditación de cualquier participante, con base en su opinión profesional o criterio médico, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y mental de todas las personas que asistan al evento, en carácter de deportistas, acompañantes o miembros del staff provincial.
- 15.5. A aquellos miembros de una delegación cuya ficha médica no haya sido aprobada por el operativo médico se les retendrá la credencial, situación que les imposibilitará su participación en el evento.
- 15.6. Por su parte, a aquellos miembros de una delegación que hayan sido acreditados, pero sufrieran algún tipo de lesión o patología que requiriera la intervención del operativo médico se les retendrá la credencial que los habilita a participar del evento hasta tanto el Jefe del Operativo Médico determine el alta médica de competencia correspondiente y considere que se encuentran aptos para continuar con su actividad específica dentro del evento, momento en el cual se restituirá la credencial retenida, que le permitirá continuar con su participación.
- 15.7. Cualquier situación relacionada a la seguridad sanitaria de los Juegos Deportivos Nacionales Evita no contemplada en el presente quedará sujeta a la interpretación o decisión inapelable de la organización y dirección del operativo médico.

16. Personas transgénero y no binarias.

- 16.1. Se permitirá la participación de personas transgénero y no binarias de acuerdo con la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto N° 476/2021 de DNI no binario, en todos los deportes y modalidades, en la categoría correspondiente, en relación con el año de nacimiento.
- 16.2. Las personas que cuenten con DNI con cambio registral podrán participar y competir de acuerdo con el género que indique su Documento Nacional de Identidad.
- 16.3. Podrán participar aquellas personas que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, ante el pedido y aclaración del interesado/a expresamente, procediendo a su registración de forma automática. A fines registrales, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, la fecha de nacimiento y el número de documento, agregando el nombre de pila elegido por razones de identidad de género. Por cuestiones de espacio, se podrá poner sólo la fecha de nacimiento o el número de DNI. Se requerirá que la jurisdicción, a instancias de la persona responsable de la delegación y/o la máxima autoridad deportiva, respetando la identidad de género de la persona involucrada, presente a la organización un informe que indique dicha situación.
- 16.4. Las personas que cuenten con DNI no binario serán registradas con una X en el campo referido al género.
- 16.5. En todos los casos, el género en el que participen en las finales nacionales deberá ser el mismo en el que las personas fueron inscriptas en las instancias locales clasificatorias, no pudiendo ser modificado en la instancia final.





17. Reglamento específico de competencia

17.1. Procedimiento de Entrega de Documentación:

- 17.1.1. En la primera presentación de competencia de cada Equipo o participante se deberá entregar a la mesa de control las credenciales de cada uno, la planilla de buena fe y DNI, 15 minutos antes del horario de inicio. En las instancias subsiguientes NO será necesaria la presentación del DNI, a menos que lo solicite la mesa de control.
- 17.1.2. Superado el horario oficial de inicio de su partido o presentación, la provincia infractora perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva por no presentación (ver Anexo I Reglamentos Deportivos).
- 17.1.3. En los deportes de conjunto, en el primer partido de cada jornada, se podrá tener una tolerancia de hasta 15 minutos para el inicio de este (en caso de ser necesario). De retrasarse toda la programación diaria será exclusivamente por este hecho. No existirá tolerancia en los partidos o presentaciones subsiguientes, sin la autorización de la Coordinación de Competencias de los Juegos.

18. Resultado oficial de las competencias

- 18.1. La única información de carácter oficial será la publicada en el sitio web de los Juegos Deportivos Nacionales Evita (www.juegosevita.gob.ar) como así también aquella difundida mediante documentos que puedan distribuirse en las reuniones técnicas y cuyo origen sea, exclusivamente, la Organización de los Juegos.
- 18.2. Los resultados de todos los encuentros / jornadas correspondientes a la final nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, serán oficiales una vez que la documentación de estos llegue a la sala de cómputos y la Coordinación de Competencias homologue el resultado que figura en planilla oficial, hasta ese entonces el resultado será publicado como "A CONFIRMAR".
- 18.3. Una vez realizadas todas las instancias de control, el resultado de cada competencia se visualizará como "OFICIAL".

19. Banco de suplentes

- 19.1. En el banco de suplentes podrán sentarse hasta 3 (tres) miembros del cuerpo técnico, a saber:
 - a) Técnico
 - b) Delegado
 - c) Médico
- 19.2. No se permitirá que, ante la ausencia de alguno de los miembros arriba descriptos, otro miembro de la delegación ocupe su lugar a menos que la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita lo autorice.
- 19.3. En ningún caso podrán permanecer en el banco de suplentes, deportistas o acompañantes que no forman parte del equipo y categoría que compete.



20. Acreditaciones

- 20.1. La Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita implementará un sistema de acreditaciones para identificar a autoridades, entrenadores / delegados, deportistas, médicos y medios periodísticos que se encuentran habilitados por la misma, para ingresar a los escenarios deportivos.
- 20.2. Las acreditaciones entregadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita permiten la identificación oficial de sus dueños y NO da derecho alguno a circular por sectores restringidos a las mismas en los escenarios deportivos.
- 20.3. Los encargados de tramitar la acreditación propia y las de los participantes serán los entrenadores, delegados, responsables de categoría y/o jefes de delegación, quienes deberán presentarse en las mesas destinadas para dicho fin con la documentación completa, ordenada y en condiciones de ser revisada.
- 20.4. La documentación para presentar en las mesas de acreditaciones será la siguiente:
- **Credenciales oficiales:** de cada integrante inscripto de la delegación, con los datos completos (provincia a la que representa, disciplina en la que participa, apellido y nombre, fecha de nacimiento, número de DNI) y foto actual, pegada. La credencial NO debe presentarse plastificada, ya que los acreditadores la sellarán, en caso de ser aprobada.
 - **Lista de Buena Fe oficial (por triplicado):** la misma debe ser impresa directamente desde el sistema oficial de inscripción de los JDNE y no puede ser modificada en lo más mínimo. Cada copia deberá estar firmada y sellada por la máxima autoridad provincial de Deportes.
 - **Fichas médicas (original + 2 copias):** deberá presentarse la ficha médica de los JDNE descargada de la página oficial (ver punto 15 del presente Manual), por cada integrante inscripto de la delegación (deportistas, entrenadores, delegados, responsables, jefes de delegación, médicos y jueces). La ficha original deberá estar firmada y sellada por un médico matriculado. Deberá contar, además, con la firma original, aclaración y DNI de padre/madre/tutor o encargado, en el apartado de la "Autorización de participación" presente en la misma, en el caso de los menores de edad. Se presentará a los acreditadores la ficha original, junto con dos (2) fotocopias de la misma.

Importante: Ningún menor podrá participar del evento sin la autorización correctamente firmada.

- Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada integrante inscripto de la delegación. Solo se admitirá como válido para la acreditación de la identidad el DNI tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. El DNI acredita, para la final nacional, género, fecha de nacimiento y lugar de residencia. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación de este.
- En caso de que un participante posea un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso), acompañada por: fotocopia de la partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la

Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita las facultades para proceder y decidir sobre este tema. Los extranjeros que no tramitaron su correspondiente D.N.I., podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.

- En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.
- En ningún caso será necesario presentar fotocopias de los DNI en la mesa de acreditación.
- Otros documentos específicos de cada disciplina: en algunas disciplinas podrán ser solicitados, según lo establecido en el Reglamento Deportivo, certificados o documentos complementarios obligatorios, en la instancia de acreditación. Recomendamos verificar específicamente en cada deporte, los requerimientos detallados para participar.

- 20.5. El uso de la credencial será responsabilidad del dueño de ésta, la que NO da derecho alguno a actuar en nombre de la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.
- 20.6. La documentación completa de cada uno de los participantes, de cada deporte y categoría, deberá ser presentada ante las mesas de acreditaciones de las respectivas disciplinas.
- 20.7. La documentación para la acreditación de autoridades deberá ser presentada ante la Mesa de Informes, donde se acreditará junto a los médicos y jueces de la delegación.
- 20.8. Para completar exitosamente el proceso de acreditación será condición indispensable presentar la documentación completa y cumplir con todos los requisitos reglamentarios descritos en este Manual y en el Reglamento Deportivo de cada disciplina específica.
- 20.9. La Organización, representada por los acreditadores y los miembros de la Coordinación General de Competencias, tendrá la autoridad para definir, en todos los casos, la aprobación o no de la acreditación de los participantes, según lo dispuesto en los documentos mencionados.
- 20.10. La Organización de los JDNE tendrá la potestad de decidir la aprobación o denegación de la acreditación de un participante ante situaciones imprevistas en el presente Manual y la decisión adoptada por ésta será de carácter inapelable.
- 20.11. Queda expresamente prohibido asistir a los espacios determinados para la acreditación con los deportistas. Los únicos integrantes de la delegación autorizados son los descritos en el punto anterior.
- 20.12. En ningún caso serán acreditados entrenadores/delegados que se presenten sin deportistas/equipos inscriptos, o sin que se acrediten estos últimos. Es decir que los mencionados adultos responsables sólo podrán ser acreditados si están acompañando a sus correspondientes participantes.
- 20.13. En ningún caso se acreditarán equipos o participantes menores sin sus respectivos adultos a cargo. Todos los equipos y/o deportistas deberán asistir al evento con sus correspondientes entrenadores/as o delegados/as.
- 20.14. No se permitirá la participación por fuera de competencia, de ningún deportista que por alguna razón NO haya sido debidamente acreditado por la Organización.
- 20.15. **IMPORTANTE:** Una vez completado el proceso de acreditación, serán entregados al miembro de la delegación (entrenador, delegado, responsable de categoría, jefe de delegación) la siguiente documentación:



- Una copia de las Listas de Buena Fe (firmada y sellada por el acreditador). Esta deberá ser presentada a la Organización, por el entrenador o delegado, antes de cada competencia.
 - Una copia de cada ficha médica visada por el médico de la Organización
 - Todas las credenciales de los participantes que hayan superado exitosamente el proceso de acreditación, firmadas y selladas por el acreditador (las credenciales de los participantes que no superen el proceso con éxito, serán retenidas por el acreditador).
 - Todos los DNI de los participantes, presentados.
- 20.16. Una vez finalizado el proceso de acreditación del equipo y entregada la documentación por parte del acreditador, será informada la hora y lugar de la Reunión Técnica correspondiente.

21. Premiación

- 21.1. Al finalizar las competencias se procederá a premiar según los siguientes criterios:
- a) Copa "Juego Limpio": a la delegación que se destaque por su corrección durante el evento, el cumplimiento de normas, la camaradería y el espíritu deportivo, tanto en la competencia como fuera de ella.
 - b) Copa "Campeón Nacional de los JDNE 2026": a la delegación que finalice en la primera posición del Medallero Oficial General de los Juegos.
 - c) Premiación particular: ganadores/as de cada rama, prueba y/o peso (según la disciplina), de cada deporte. Los/as deportistas que obtengan el 1er, 2do y 3er puesto, recibirán medallas.
 - d) Copa por deporte: provincias ganadoras por cada disciplina deportiva. Se entregará a partir de los méritos detallados en el reglamento específico de cada disciplina.
- 21.2. Los deportes y/o actividades denominadas como "Promocionales" serán premiados al finalizar sus competencias, pero no tendrán impacto alguno en el Medallero Oficial de los Juegos.
- 21.3. Se realizará una premiación especial a la provincia que presente, a consideración de la Organización, a la mejor "Mascota representativa de la provincia" (será valorada la originalidad, actitudes y aptitudes), siempre en concordancia con el espíritu de convivencia sana, juego limpio, cooperación y participación de los JDNE.

22. Transporte

- 22.1. Los micros de larga distancia a contratar por cada provincia para la final nacional de los Juegos, tanto para el traslado hacia la sede del evento como para el transporte interno durante el mismo deberán ajustarse a las normativas y protocolos de higiene y seguridad que se informarán oportunamente, de acuerdo con las reglamentaciones oficiales.
- 22.2. Los micros contratados deberán tener hasta 5 años de antigüedad como máximo.
- 22.3. El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T. para circular por todo el Territorio Nacional y cumplir la revisión técnica obligatoria cada 6 meses.
- 22.4. Deberá contar con dos (2) chóferes que posean la licencia nacional de conducir al día.
- 22.5. Deberá tener botiquín de primeros auxilios, equipo de auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones - tacógrafo -.





22.6. En la final nacional con sede en la Ciudad de Mar del Plata los micros de larga distancia deberán permanecer en las sedes de competencia durante el tiempo en que se dispute la misma; con el fin de trasladar a los deportistas a todos los lugares que demanden las necesidades de la delegación (escenarios deportivos, fiesta de apertura y cierre, almuerzo, cenas, excursiones, etc.).

23. Situaciones no previstas

Toda situación no prevista será resuelta exclusivamente por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.

El presente documento corresponde a la versión N.º 1 y, ante una situación de fuerza mayor, podrá ser revisado y modificado en sucesivas ediciones. En caso de no producirse una nueva versión, la presente edición de este Manual de Competencias prevalecerá sobre cualquier otra edición pasada y la interpretación de cada una de sus normas queda, indefectiblemente, a criterio de la organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita. Mayo de 2026.

